

**RESOLUCION No. 416  
DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2017**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL MAPA DE RIESGOS POR PROCESOS EN LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y SAN JORGE “CORPOMOJANA”.**

**LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE “CORPOMOJANA”, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA RESOLUCION 1433 DE 2004, RESOLUCION 0631 DE 2015, DECRETO 1594 DE 1984, LEY 373 DE 1997, DECRETO 1791 DE 1996, DECRETO 1541 DE 1978, DECRETO 10976 DE 2015, DECRETO 3930 DE 2.010, DECRETO 2041 DE 2014, LEY 962 DE 2005 Y DEMAS NORMATIVIDAD CONCORDANTE Y VEGENTES Y.**

**CONSIDERANDO**

Que el literal f del Artículo 2 de la ley 87 de 1.993, establece como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno: definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el Artículo 4 del Decreto 1537 de 2.001, define la Administración de Riesgos como parte integral del fortalecimiento de los Sistemas de Control Interno en las Entidades Públicas, para lo cual se establecerán y aplicarán Políticas de Administración del Riesgo.

Que mediante el decreto 943 de mayo de 2014, por medio del cual se actualiza el nuevo Modelo Estándar de Control Interno - MECI para el Estado Colombiano, determinó el componente de administración del riesgo, como elemento fundamental dentro de la estructura del MECI, en donde se deben implementar las políticas de administración del riesgo, para lo cual es importante tener en cuenta el manual de administración del riesgo emitido por el Departamento Administrativo De La Función Pública (DAFP).

Que el Mapa de Riesgos es la herramienta conceptual y metodológica que permite Valorar los riesgos al interior de la Entidad.

Que el Departamento Administrativo De La Función Pública (DAFP) estableció los lineamientos que dan lugar a implementar la Administración de Riesgo, la cual propende mejorar el conocimiento, contribuir a elevar la productividad y garantizar la efectividad de los procesos organizacionales.

CORPOMOJANA, en aras de propender por el mejoramiento continuo de los procesos, ha observado la necesidad la necesidad de adoptar Los Mapas de Riesgo de la Entidad, pretendiendo con ello aumentar la probabilidad de alcanzar las metas y objetivos institucionales.

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- ADÓPTESE** Adoptar los Mapas de Riesgos Institucional y por procesos para la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge, que conduzcan a la minimización de la ocurrencia de riesgos negativos y que puedan afectar la gestión administrativa de la Corporación, acciones que se encaminarán como resultado de la calificación y evaluación obtenida en el análisis, medición y valoración de los riesgos, plasmados en los Mapas de Riesgos y que serán adelantados por los funcionarios de la entidad, conforme al documento e instrumentos que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**PARÁGRAFO 1:** Los Mapas de Riesgo, contienen la metodología de la administración de riesgos y establece las guías de acción para que todos los funcionarios de la entidad coordinen y administren los eventos que pueden impedir el logro de los objetivos institucionales, orientándolas y habilitándolas para ello. Identificando las acciones para tratar y manejar los riesgos en base a su valoración y permiten tomar decisiones adecuadas para evitar, reducir, compartir, transferir o asumir el riesgo.

**PARÁGRAFO 2:** Los Mapas de Riesgos de los catorce (14) procesos hacen parte integral de la presente resolución, ver anexo en formato digital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OBLIGATORIEDAD** La implementación de los controles a los riesgos, verificación de su efectividad, la adecuada documentación y la actualización de los mapas de riesgo, tiene carácter obligatorio en su ejecución, seguimiento y evaluación por parte de los líderes de proceso de la Corporación.

**ARTÍCULO TERCERO. ALCANCE** La administración de riesgos en la Corporación tendrá un carácter prioritario y estratégico, el cual estará fundamentado en un modelo operativo por procesos. Teniendo en cuenta esto, la identificación, análisis y valoración de los riesgos hará parte de los objetivos estratégicos de CORPOMOJANA.

**ARTÍCULO CUARTO. AJUSTES** La formulación de los mapas de riesgos se elaboró en forma concertada y en concordancia con la normatividad legal vigente, los cuales a lo largo de su implementación pueden estar sujetos a modificaciones debido al mejoramiento continuo de los procesos del sistema integrado MECI-CALIDAD, estas modificaciones están a cargo de los líderes de los procesos de la Corporación en acompañamiento del encargado de calidad.

**ARTÍCULO QUINTO. SEGUIMIENTO** Cada líder de proceso encargado de su ejecución deberá remitir de forma semestral a la oficina de Control interno el seguimiento del mapa de riesgos de su proceso, quien es la responsable de su seguimiento y verificación de que las acciones se efectúen en cada proceso.

**ARTICULO SEXTO. DIVULGACIÓN** Los mapas de riesgos serán socializados mediante los diferentes canales de información a los líderes de proceso y funcionarios de la Corporación (pagina web institucional, red pública, correo electrónico) y estará a disposición en la Subdirección de Planeación, de acuerdo con lo establecido en el estatuto anticorrupción ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.** La presente resolución rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en San Marcos, Sucre, a los cinco (05) días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete (2017)

**LILIANA QUIROZ AGUAS**  
Directora General  
"CORPOMOJANA"

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	Mauricio Lerech	Encargado de calidad	
REVISÓ	Salva Isaac Tatis	Jefe de Control Interno	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente

CORPOMOJANA